

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 238 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 20 JUL 2021

VISTO:

El Expediente Nro.008483-283, presentado por la servidora SRA.ANDERSON HURTADO MARIA MERCEDES, identificada con DNI 00446373, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 05 al 14 de Julio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora SRA. ANDERSON HURTADO MARIA MERCEDES, acredita mediante Certificado Médico N° A-149-00016345-21 de fecha 05/07/21, emitido por el Profesional Médico Cirujano HOLGUIN CJUNO FELIX, CMP 36609, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de Diez (10) días, computados del 05 al 14 de Julio, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

Que estando conferidos, en el Estatuto de la Entidad las facultades del Gerente General y con el V^aB^a de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal y la División de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

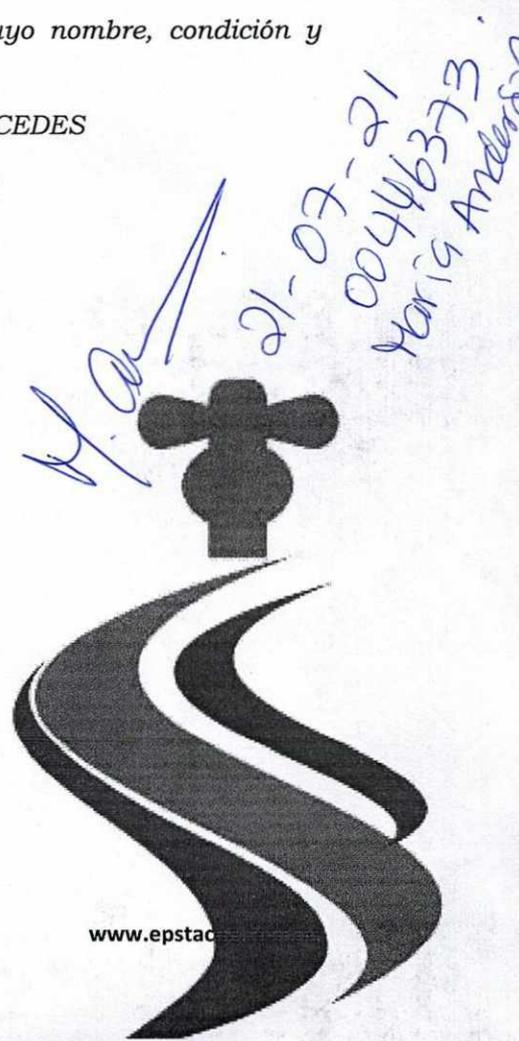
Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : SRA. ANDERSON HURTADO MARIA MERCEDES
Dependencia : Técnico en Medición
Periodo Autorizado : Diez (10) días del 05 al 14 de Julio 2021

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

ERM/LSC/rasa
CC RR.HH.
Archivo



RECUPERO HUMANOS

ORA: 21 JUL 2021

Reg. N° Firma



1500 1-1-21

